



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2017-A-MPLC

Quillabamba, 22 de Febrero del 2017.

VISTOS: El oficio N° 03-2017/SITRAMUN-LC-MPLC del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN – La Convención presentado por el Abog. José Agapito Dongo Marca, el Proveído N° 391-2017-GM-MPLC de fecha 15 de febrero del 2017 de autorización para emisión de resolución de Conformación de Comisión Paritaria para la Solución del Pliego de Reclamos 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de negociación colectiva de los trabajadores fomentando el pacto colectivo y promoviendo formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que el régimen laboral de los servidores municipales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en caso de organizaciones sindicales estos colectivos representan a sus afiliados a través de sus representantes conforme prescribe el artículo 122 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el oficio N° 03-2017/SITRAMUN-LC-MPLC el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN – La Convención Abog. José Agapito Dongo Marca, comunica los Integrantes de la Comisión Paritaria para la Solución del Pliego de Reclamos 2017, es así que conforme se tiene de la petición presentada resulta siendo pertinente proceder con la conformación de dicha comisión;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la **COMISIÓN PARITARIA** de Negociación Bilateral de los Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de La Convención (SITRAMUN-LC) para efectuar la Negociación Bilateral en relación al Pliego de reclamos 2018, quedando integrada de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD:

ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO.
ABOG. ROMAIN SOTOMAYOR PAZ.
ING. ECON. MIRIAN MAMANI LAURA.
LIC. ADM. CARLOS DE LA FUENTE BARREDA.

Directora de Administración.
Asesor Jurídico.
Directora de Planeamiento y Presupuesto.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

POR EL SITRAMUN-LC.

TITULARES:

ABOG. JOSÉ A. DONGO MARCA.
ABOG. RENATO ECHEGARAY DELGADO.
SR. VIDAL PRUDENCIO VALENZUELA.

Secretario General.
Sub. Secretario General
Secretario de Actas

SUPLENTE:

C.P.C. JOSÉ URQUIZO DÍAZ.
CPC. EFRAÍN RIMACHI ACOSTUPA.
LIC. SMITH BÉJAR ARDILES.
SR. MOISÉS MIRANDA FARFÁN.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, a los miembros integrantes de la Comisión Paritaria del SITRAMUN-LC, conformada mediante la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
C.C. SG./G.M.
c.c. Integrantes (04)
cc. SITRAMUN-LC (08)
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864